

Informe No. 11-

B3

Entidad										Radicado Interno										Número Único de Noticia Criminal																																							
1										1										0 0 1 6 0 0 0 0 5 0 2 0 1 7 4 7 1 3 4																																							
Departamento										Municipio										Entidad										Unidad Receptora										Año										Consecutivo									

INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO - FPJ - 13																																																																
Este informe será rendido por la Policía Judicial																																																																
Departamento					Cundinamarca					Municipio					Bogotá D.C.					Fecha					2019					02					12					Hora					1					4					3					0				
Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, se rinde el siguiente informe.																																																																

IDENTIFICACIÓN DEL INFORME

Informe de Examen de Escritura Manuscrita

T. No. 26849 asignada el 2019-02-07

DESTINO DEL INFORME

Añora

ARIA GABRIELA RUIZ ESCOBAR

Investigador

Grupo Investigativo de Patrimonio Económico

Carrera 33 No. 18-33 Piso 1 Bloque C

Bogotá D.C.

Solicitud No. 47134 de fecha 2019-01-24, recepcionada el 2019-01-28

ESTUDIO SOLICITADO

transcribe lo pertinente a la Solicitud de estudio que a la letra dice "...3 fls de la entrevista del señor Hernán Lezaca Cáceres de fecha 07 de noviembre de 2018..." Solicitar la designación de un perito grafólogo para que realice estudio a las firmas a nombre del representante legal de CONTAPA S.A. el señor HERNAN LEZACA CACERES en las puestas en los pagaré No. 6020085436 del 10 de enero de 2017 por \$350000000, Pagaré No. 6020085438 del 10 de enero de 2017 por \$500000000, Pagaré No. 6020085544 del 07-02-2017 por \$1000000000 y Pagaré No. 6020085545 del 07/02/2017 por \$1000000000, con el fin de establecer uniprocendencia de las mismas..."

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA RECIBIDOS PARA ESTUDIO

Los elementos relacionados a continuación fueron recibidos por el suscrito perito el 2019-1-28 en (01) contenedor debidamente embalado, sellado junto y con su respectivo rótulo y registro de cadena de custodia, el cual se relaciona a continuación:

ELEMENTOS DUBITADOS:

1. Pagaré No. 6020085436 del 10 de enero de 2017 por \$350000000.
2. Pagaré No. 6020085438 del 10 de enero de 2017 por \$500000000.
3. Pagaré No. 6020085544 del 07-02-2017 por \$1000000000.
4. Pagaré No. 6020085545 del 07/02/2017 por \$1000000000.

En la continuación se ilustran los documentos de duda aportados en el presente análisis:

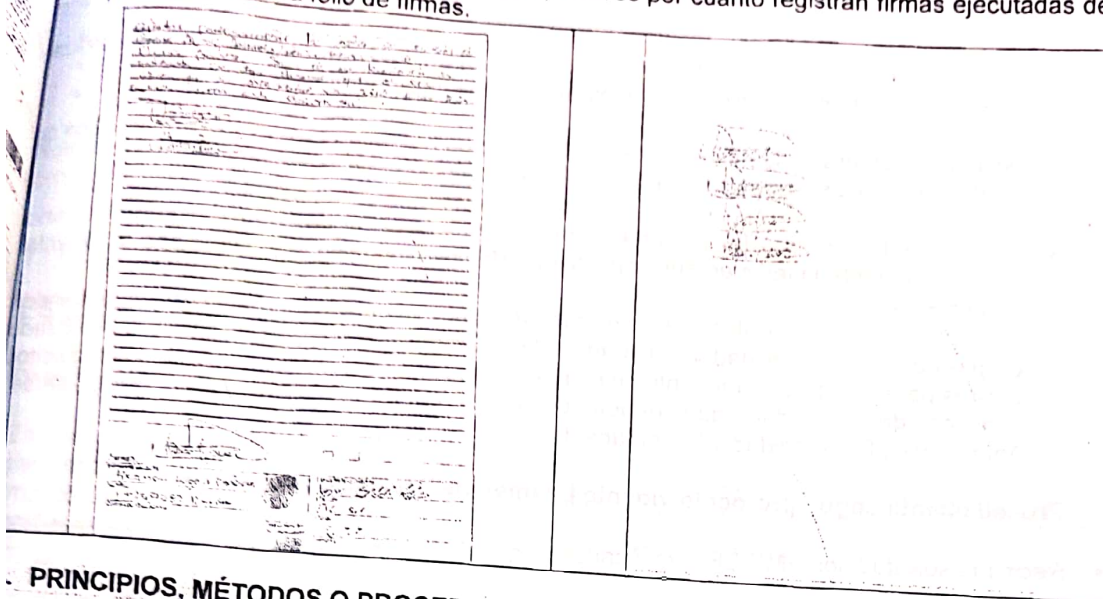
GRUPO DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA
SECCION DE CRIMINALÍSTICA SECCION DE POLICIA JUDICIAL BOGOTA
Calle 18ª No. 69B 15 Piso 2 oficina 306, Bogotá D.C.
CONMUTADOR 4238230 EXTS.1255-1256
www.fiscalia.gov.co

n: 02
Fecha: 2018-09-06 CPJ.
Fecha: 2018-12-27.

Página 1 de

ELEMENTOS INDUBITADOS:

res (03) folios de la entrevista tomada el día 07-11-2018 al señor HERNAN LEZACA CACERES, identificado con la C.C. No. 17109082 de Bogotá, folios que se tendrán en cuenta para el análisis grafológico junto a los documentos de duda aportados por cuanto registran firmas ejecutadas del señor Lezaca. Se ilustra folio de firmas.



PRINCIPIOS, MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

El estudio a practicar se fundamenta en los siguientes Principios de la escritura manuscrita:

- Principio de identidad (Grafología): *"Toda escritura manuscrita, al examen técnico, es idéntica a sí misma"*, es decir que es el conjunto de características físicas que individualizan o identifican a una persona o cosa y todo cuanto de ella proceda, haciéndola igual a sí misma y diferente a los demás de su misma especie.
- Principio de la diversidad: *"No hay dos escrituras manuales grafonómica, kinética y expresivamente iguales, pertenecientes a sujetos distintos"*, es decir que toda persona que haya alcanzado su madurez escritural, posee un gesto gráfico propio y diferente al de los demás.

Además se tienen en cuenta las siguientes Leyes de la escritura manuscrita:

Ley de la conciencia y automatización del movimiento: *"Cuando uno escribe, el yo está en acción, pero el sentimiento casi inconsciente de esta actuación pasa por alternativas continuas de intensidad y debilidad"*, es decir, una especial actuación de conciencia y voluntad. (Edmond Sollange Pellat).

Ley de la evasión del movimiento automático: *"El que escribe en circunstancias en que el acto de escribir es particularmente difícil, traza instintivamente, o bien formas de letras que le son más habituales, o bien formas más sencillas y fáciles de construir"* (Edmond Sollange Pellat).

Ley de acción del yo: El control de la actividad gráfica adquiere el máximo de intensidad en los comienzos y el mínimo en los finales, cuando el movimiento viene apoyado por el impulso conseguido (Edmond Sollange Pellat).

GRUPO DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA
SECCION DE CRIMINALÍSTICA SECCION DE POLICIA JUDICIAL BOGOTA
Calle 18ª No. 69B 15 Piso 2 oficina 306, Bogotá D.C.
CONMUTADOR 4238230 EXTS 1255-1256
www.fiscalia.gov.co

5-09-06 CPJ.
8-12-27.

Informe No. 11-

- Ley del número: "A mayor número de cualidades concurrentes entre las descripciones cotejadas, mayor probabilidad estadística de uniprocedencia, y viceversa".
- Ley del Grado: "A mayor singularidad o especificidad de las características comunes, mayor certeza en la identificación".
- No se puede modificar voluntariamente la escritura manual más que dejando en su trazado la señal del esfuerzo realizado para lograr el cambio. (Edmond Sollange Pellat)
- Ninguna escritura es idéntica a otra. Cada individuo posee una escritura característica que se diferencia a las demás y que es posible reconocer (Crepeux Jamin).
- Dos o más firmas trazadas por una misma persona, a pesar de su uniprocedencia, nunca son exactamente iguales en sus aspectos morfodimensionales, a lo sumo son semejantes o equivalentes.
- El resultado de los análisis técnicos de manuscritos y su debida fundamentación, dependen en gran parte de la calidad y cantidad de los elementos materiales dubitado e indubitado tenidos para el cotejo, por lo tanto no se puede prescindir del cumplimiento de los requisitos mínimos de idoneidad que deben presentar como son: similaridad, Originalidad, Abundancia, Coetaneidad y Espontaneidad.

Procedimiento según protocolo vigente Examen de Escritura Manuscrita

- Recibir la solicitud, los EMP/EF y verificarlos, registrarse en el formato de cadena de custodia.
- Realizar el registro en imágenes de los respectivos contenedores e ítems de inspección.
- **Inspección preliminar:** Verificar si los elementos caligráficos contenidos en los documentos de estudio, dubitados e indubitados, cumplen con los requisitos de Originalidad, Abundancia, similaridad, coetaneidad y espontaneidad.
- **Análisis comparativo:** Analizar, comparar y evaluar las características de individualización y los aspectos y subaspectos grafonómicos presentes en las porciones comparables de los cuerpos de escritura, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Hoja de trabajo para el examen de escritura manuscrita, en la cual se deben registrar los resultados

Para identificar si una escritura manuscrita corresponde o no a un determinado autor, el perito realiza el análisis comparativo entre el material dubitado e indubitado, el cual debe cumplir con las siguientes etapas:

- Observación o inspección sistemática de los grafismos estudiados
- Descripción o señalamiento de sus características
- Confrontación de sus concurrencias o divergencias
- Juicio de identidad

5. ACEPTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA

El grado de aceptación de los procedimientos empleados por parte de la comunidad técnico-científica, tiene sustento en la aprobación que sobre el tema han expresado los tratadistas a través de sus publicaciones de la especialidad de Documentología y Grafología Forense a nivel mundial, los peritos oficiales que laboran en los diferentes laboratorios homólogos de la especialidad de Documentología y Grafología Forense de la Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y Policía Nacional; aunado a lo anterior, la utilización de equipos especializados con tecnología de punta y la aplicación de procedimientos debidamente aprobados y estandarizados en cada una de las entidades.

GRUPO DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA
SECCION DE CRIMINALÍSTICA SECCION DE POLICIA JUDICIAL BOGOTA
Calle 18ª No. 69B 15 Piso 2 oficina 308, Bogotá D.C.
CONMUTADOR 4238230 EXTS 1255-1256
www.fiscalia.gov.co

Versión: 02
Aprobación: 2018-09-06 CPJ.
Publicación: 2018-12-27.

Página 4 de 8

6. EQUIPOS E INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y SU ESTADO DE MANTENIMIENTO

En el estudio técnico se utilizan, equipos e instrumentos, que permiten el examen y verificación de las características particulares del material motivo de análisis, siendo empleados los siguientes:

- Scanner HP Scanjet G3110
- Lupas portátiles
- Estereomicroscopio
- Comparador de documentos

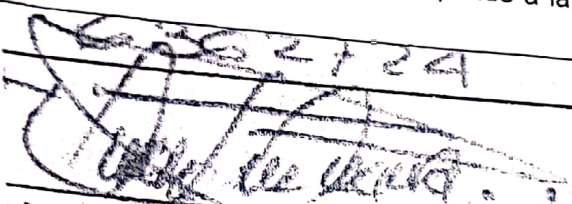
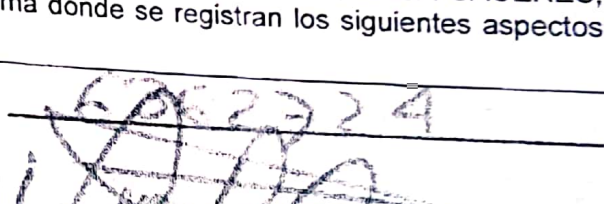
Nota: Los instrumentos no presentan novedad en el momento de su utilización en tanto que cuentan con mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente.

7. RESULTADOS

ESTUDIO GRAFOLOGICO

Descripción firmas dubitadas

En cumplimiento del procedimiento técnico, se realiza observación de los documentos entregados para estudio y se constata las firmas que se atribuyen al señor HERNAN LEZACA CACERES, impuestas en el espacio que corresponde a la firma donde se registran los siguientes aspectos gráficos:

 V.L. CONTAPA S.A. C.I	 V.L. CONTAPA S.A. C.I
 N.L. CONTAPA S.A. C.I	 N.L. CONTAPA S.A. C.I

Las firmas se destacan por trazos lanzados accesorios a la firma que sobrelleva trazos a manera de "ues" curvas y bucladas, enlazadas en su desarrollo dispuestas de manera sinuosa en la línea de apoyo; se ejecutan tres trazos altos a manera de bastones que se ubican al inicio, medio y antes de finalizar las firmas así como los trazos accesorios mencionados que van de trazo progresivo y regresivo. Los trazos accesorios se ubican uno al inicio de la firma como pedestal de ésta con leve descendencia por debajo de la línea de apoyo y los restantes por encima y envolvente a las firmas así como de dos puntos donde finaliza la firma dispuestos de manera separada entre uno y otro. Los signos leíbles son escasos donde tan sólo se destacan dos ovalares "a" en el último cuerpo de escritura.

Se manifiesta que de la observación y análisis de las firmas de duda, se puede establecer que todas y cada una de ellas están ejecutadas de la mano de un mismo amanuense de quien se desconoce autoría gráfica.

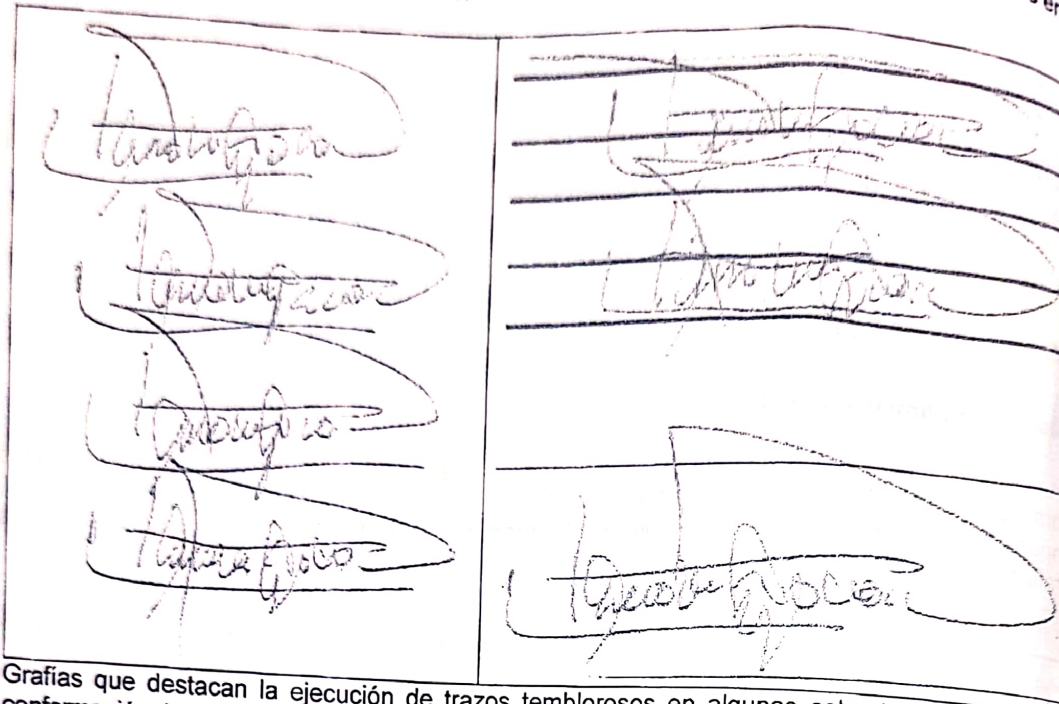
GRUPO DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA
SECCION DE CRIMINALÍSTICA SECCION DE POLICIA JUDICIAL BOGOTA

Calle 18ª No. 69B 15 Piso 2 oficina 306, Bogotá D.C.
CONMUTADOR 4238230 EXT. 1255 1256
www.fiscalia.gov.co

Informe No. 11-

Descripción firmas patrón:

Seguidamente, se realiza el procedimiento de análisis y descripción de las firmas vistas en material patrón con el fin de identificar e individualizar al amanuense señor HERNAN LEZAC para posterior cotejo frente a las ya descritas dubitadas. Se ilustran las siguientes imágenes en comprensión y descripción de las firmas.



Grafías que destacan la ejecución de trazos temblorosos en algunas estructuras así como la conformación de repaso en el trazado y la disposición escalonada que conlleva el desarrollo de las firmas. Se observa la elaboración de un trazo alto torsionado en su inicio en las firmas que se ubica independiente seguido de un trazo a manera de "E" cursiva con un englobamiento en su trazo inicial que cohesiona a la seriación de "ues" de trazo recto dejando algunos espacios a su paso. Se ejecuta nuevamente un signo a manera de "E" cursiva que ejecuta un trazo accesorio en la parte superior inicial y repaso en una de las estructuras que liga a un ovalar "o" que se deja independiente para continuar con trazos a modo de "v" o "c" abierta cohesionada a un vocálico "a" donde finalmente, se desarrolla un trazo englobado, envolvente y ascendente de movimiento regresivo por la parte superior de la firma hasta la parte media donde desciende en trazo recto así como de un trazo horizontal por encima de la firma a manera de bastón y con el accesorio inicial con repaso en su ataque y semicurvo y progresivo desarrolla un trazo semirecto como pedestal de firma.

Cotejo Grafológico:

Se toman firmas duda-patrón con el fin de individualizar características en la interpretación de los siguientes resultados:

DUBITADAS	PATRON

Versión: 02
Aprobación: 2018-09-08 CPJ.
Publicación: 2018-12-27.

GRUPO DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA
SECCION DE CRIMINALISTICA SECCION DE POLICIA JUDICIAL BOGOTA
Calle 19ª No. 699 15 Piso 2 oficina 306, Bogotá D.C.
CONMUTADOR 4238230 EXTS.1255-1256
www.fiscalia.gov.co

en e
ACA
en la

N.L. CONTAPA S.A. C.I

Del análisis realizado al conjunto de firmas aportado se extraen diferencias de orden gráfica que destacan la no uniprocedencia en el desarrollo y formación de las firmas duda-patrón. Algunas de éstas divergencias están dadas en la distribución interliteral o espacios existentes entre trazo y trazo es así que las firmas de duda registran una mayor concentración y uniformidad en la continuidad y desarrollo del trazo contrario a la separación de trazo reflejado en las firmas patrón así como de la ubicación escalonada de los trazos respecto de la línea de apoyo. Así también, los repasos en el tras inicial así como la extensión del mismo y la terminación acerada que difiere del patrón en su terminación en un pequeño gancho.

- Otro aspecto importante corresponde la dinámica o velocidad ejercida al momento de ejecutar cada trazo siendo de mayor rapidez las firmas de duda distinta a la velocidad y dinámica que conlleva el trazo en la confección de las firmas patrón dejado allí unos temblores que marcan la diferencia también frente al material cuestionado.

8. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS/CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis y cotejo realizado, a los elementos allegados para estudio, se pudo determinar lo siguiente:

No existe uniprocedencia gráfica de las firmas de duda impuestas en los documentos de duda enunciados frente a las muestras patrón de referencia aportadas en el análisis de cotejo del señor HERNAN LEZACA CACERES por lo manifestado en el desarrollo del presente informe.

9. OBSERVACIONES

- El presente estudio fue realizado durante los días 12 y 14 de febrero de 2019.
- Los resultados de éste informe pericial solo están relacionados con los elementos material probatorio y evidencia física analizados.
- Este informe no se debe reproducir sin la aprobación escrita de la autoridad que tenga a cargo la investigación.
- Existen imágenes fotográficas de los elementos analizados, las cuales permanecen en copia de seguridad en los archivos de éste laboratorio a disposición de la autoridad solicitante.
- Si requiere presentar alguna queja, aclaración o felicitación, puede enviarla al correo electrónico ana.cespedes@fiscalia.gov.co, o llamar al teléfono 4238230 Ext. 1255 o enviarla a la siguiente dirección: Calle 18A No. 69B 15 Piso 3.
- La (s) actividad (es) denominada (s) Examen de Escritura Manuscrita, incluida (s) en el presente informe, cumple con los parámetros del Sistema de Gestión de Calidad implementado en la entidad, con lo cual se garantiza la confiabilidad de su (s) resultado (s).

10. ANEXOS

Los anexos corresponden a los documentos relacionados en el ítem No. 3.

GRUPO DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA
SECCION DE CRIMINALÍSTICA SECCION DE POLICIA JUDICIAL BOGOTA
Calle 18ª No. 69B 15 Piso 2 oficina 308, Bogotá D.C.
CONMUTADOR 4238230 EXT. 1255-1256
www.fiscalia.gov.co

Página 7 de 8

12. PERITO / SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			Identificación	Entidad
Nombres y Apellidos			51895581	Fiscalía General de la Nación
ANA YOLANDA CESPEDES CAJAMARCA			Correo electrónico	Firma
Cargo	Teléfono / Celular	ana.cespedes@fiscalia.gov.co		
Técnico Investigador II	3057675936			

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

FIN DEL INFORME

GRUPO DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA
SECCION DE CRIMINALÍSTICA SECCION DE POLICIA JUDICIAL BOGOTA
Calle 18ª No. 69B 15 Piso 2 oficina 306, Bogotá D.C.
CONMUTADOR 4238230 EXT.S.1255-1256
www.fiscalia.gov.co

ersión: 02
probación: 2018-09-06 CPJ.
ublicación: 2018-12-27.

Message from "RNP5838793EFEA5"

Juan Manuel Parra Mora <parrayasociadosabogados@yahoo.com>

Vie 21/05/2021 2:47 PM

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

20210521123740870.pdf

565 KB

Buenas tardes señores Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogota , de conformidad con mi escrito presentada el día 5 de mayo de 2021 , en donde le solicite a su despacho que tuviera en cuenta por economía procesal el dictamen del perito Grafologo de la Fiscalia General , previo a realizar audiencia de prueba y dado a que el dictamen lo solicite en la contestación de la demanda , dictamen realizado a los pagares que dieron origen a la demanda ejecutiva , reenvio la contestación de la Fiscalia y los archivos adjuntos que me envia con el dictamen Grafologico.

ATT,

Juan Manuel Parra Mora
DIRECTOR JURIDICO DE
NL CONTAPA S.A Y PETROCENTRO SAS

----- Mensaje reenviado -----

De: John Jaime Leon Alfonso <johnj.leon@fiscalia.gov.co>

Para: parrayasociadosabogados@yahoo.com <parrayasociadosabogados@yahoo.com>

Enviado: viernes, 21 de mayo de 2021 01:24:24 p. m. GMT-5

Asunto: RV: Message from "RNP5838793EFEA5"

Doctor Juan Manuel Parra Mora... Buenas Tardes:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Señor Fiscal 116 Seccional de esta ciudad, Dr. Guillermo Cuellar Polo y en atención a su solicitud del 05/05/2021, me permito enviar a usted a través de archivo adjunto en ocho (8) folios, copia del informe de grafología del 12/02/2019 realizado por la perito ANA YOLANDA CESPEDES CAJAMARCA de la Fiscalia General de la Nación.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordial Saludo,

JOHN JAIME LEON ALFONSO
ASISTENTE DE FISCAL 116 SECCIONAL.

De: John Jaime Leon Alfonso
Enviado el: viernes, 21 de mayo de 2021 12:38 p. m.
Para: John Jaime Leon Alfonso
Asunto: Message from "RNP5838793EFEA5"